

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 16 SET. 2020

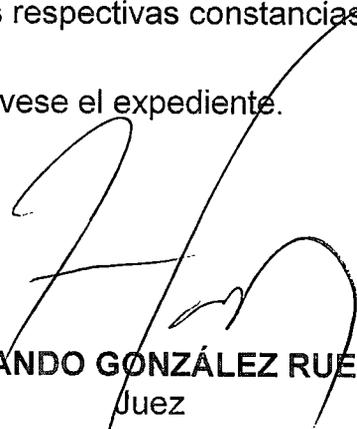
Rad. 11001 40 03 051 2020 77 00

En los términos del art. 116.2 del C. G. P., se autoriza el desglose de los documentos báculos de la ejecución a la parte demandada.

Por Secretaría déjense las respectivas constancias.

Verificado lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,



**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.+	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>344</u> , hoy	
<b>17 SET. 2020</b>	 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

dv